CONTRATO DE CESION DEL DERECHO DE TRADUCCIÓN

En …………. a …... de .......................... de …….

# REUNIDOS

De otra parte, en su propio nombre y derechos, Don/ña ................., actuando en nombre y representación de ……………………………………….. con domicilio en ......................................…CIF …......, en adelante el CEDENTE

De una parte, D. ............................... con NIF .........................., actuando en nombre y representación, en su calidad de ………….. del SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ……………………. con domicilio a estos efectos en …………………….., calle …………y CIF ……………….., en adelante el CESIONARIO.

Las partes, en la calidad y condición en que intervienen se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato y

# EXPONEN

1. Que Don .......................…. es AUTOR de la obra titulada “…...............................” en adelante LA OBRA
2. Que el CEDENTE es titular en exclusiva de los derechos de explotación de la obra referida en el expositivo anterior y, entre ellos, del derecho de transformación para traducción de la obra a lengua …………….. en virtud de contrato celebrado con fecha ……………. Se hace constar que el mencionado derecho tiene una duración de ………. años.
3. Que el CESIONARIO está interesado en adquirir los derechos de explotación necesarios para editar y comercializar la obra en ………………. (idioma) en ………………….. (territorio).
4. Que ambas partes se reconocen capacidad legal necesaria y estando de acuerdo formalizan en presente **CONTRATO DE CESION DE DERECHOS** que se regirá por las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DE CESION**

El CEDENTE cede en exclusiva[[1]](#footnote-1) al CESIONARIO el derecho de transformación para traducir al ………………. la OBRA, consintiendo su posterior publicación y explotación comercial en (territorio)……………..

**SEGUNDA. PUBLICACIÓN**

La traducción deberá ser realizada con fidelidad a la obra original. La traducción de la obra se publicará en un plazo máximo de ……. meses desde la firma de este contrato, de lo contrario los derechos objeto de cesión revertirán automáticamente al CEDENTE.

No se realizarán abreviaturas, alteraciones o adiciones en el texto sin permiso expreso y escrito del CEDENTE.

La edición se fija en un numero ……. máximo[[2]](#footnote-2) de ejemplares.

El CESIONARIO se compromete a entregar …….. ejemplares de la obra traducida al CEDENTE en el plazo máximo de …………desde la publicación de la obra.

**TERCERA. ILUSTRACIONES y MATERIAL AJENO**

No son objeto del presente acuerdo las imágenes o ilustraciones que contenga la obra. Los permisos o licencias para la reproducción o explotación del material gráfico o de las ilustraciones, así como de la cubierta no se incluyen en este contrato. El CESIONARIO deberá obtener las autorizaciones necesarias para la explotación de tales obras gráficas o fotográficas o de las que decida utilizar para ilustrar la obra.

**CUARTA. RESPONSABILIDAD**

EL CEDENTE responde ante el CESIONARIO del ejercicio pacífico de los derechos de explotación objeto de cesión en este contrato, asumiendo total responsabilidad ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial al CESIONARIO por los anteriores conceptos, debiendo indemnizarle por los daños y perjuicios que se deriven de tales reclamaciones, incluyendo honorarios de letrados, procurador, peritos y cualquier otro en que haya incurrido el CESIONARIO para su defensa.

El CESIONARIO responderá ante el CEDENTE por la traducción realizada, asumiendo total responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera realizarse al CESIONARIO, debiendo indemnizarle por cualquier acción legal judicial o extrajudicial, que contra él pueda interponerse, como consecuencia de la traducción de la OBRA.

**QUINTA. COPYRIGHT**

El CESIONARIO se compromete a que figure el nombre del AUTOR de forma destacada en todos los ejemplares de la obra traducida que publique y a incluir la mención internacional de reserva de derechos propiedad intelectual © por el CEDENTE, así como el título en (idioma del que se traduce) ………………….

**SEXTA.** **LIQUIDACION DE DERECHOS**

El CESIONARIO pagará[[3]](#footnote-3) al CEDENTE la cantidad de ……..€ a la firma del acuerdo, como anticipo a cuenta de la primera y, en su caso, siguientes liquidaciones de derechos que corresponda realizar por la venta de ejemplares,

La liquidación de derechos se realizará anualmente dentro del primer trimestre de cada ejercicio y se calculará sobre la base de un ….% sobre el precio de venta al público sin IVA de cada ejemplar vendido.

Los ….. ejemplares que se entregarán al CEDENTE una vez publicada la obra, se considerarán cortesía, y no se contabilizarán en la base de liquidación de regalías.

La CESIONARIO se reserva ……. Ejemplares para promoción de la obra, exentos de liquidación al CEDENTE.

**SÉPTIMA. DURACION Y TERMINACION**

El presente contrato tendrá una duración de …. años a contar desde su firma.

Si transcurridos ….. años desde la inicial puesta en circulación de la obra traducida, analizadas las ventas del último ejercicio, si éstas no excedieran de …. ejemplares, podrá resolverse el contrato y los derechos objeto de cesión revertirán al CEDENTE.

**OCTAVA. NOTIFICACIONES**

Las partes designan como domicilio a efectos de comunicaciones y notificaciones el que consta en el encabezamiento del contrato, comprometiéndose a comunicar a la otra parte cualquier cambio por escrito.

Las comunicaciones por escrito inter-partes se realizarán por correo electrónico a las siguientes direcciones:

CEDENTE:

CESIONARIO:

**NOVENA. JURISDICCION Y COMPETENCIA**

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, salvo disposición legal en contrario, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de ………………….

Y, para que conste y en prueba de conformidad se firma por duplicado y a un solo efecto en lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo. Fdo.

CEDENTE CESIONARIO

1. Podrá acordarse cesión no exclusiva. Si falta la mención al carácter de exclusiva de la cesión, esta se entenderá hecha con carácter no exclusiva. [↑](#footnote-ref-1)
2. No es necesario limitar el num. máximo de ejemplares ni de ediciones, aunque puede hacerse [↑](#footnote-ref-2)
3. Esta cesión admite pago único a tanto alzado [↑](#footnote-ref-3)